



Nº de expediente 12/2019
CAMPANA Nº 12:
“PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DEL MOSQUITO TIGRE”

ORDEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXPTE 3/2018), PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MOSQUITO TIGRE”, Y DE APROBACIÓN DEL GASTO.

Vista la propuesta de la Jefa del Servicio Económico y de Contratación de fecha 5 de julio de 2019, cuyos antecedentes se reproducen a continuación, que ha sido debidamente fiscalizada por la Intervención Delegada:

“Con fecha 4 de julio de 2019 se ha dictado Orden por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional “Prevención y Erradicación del Mosquito Tigre”, y se ordena que se redacte el correspondiente documento de licitación.

Una vez completado el expediente de contratación, incorporados el documento de licitación, el informe del Servicio Jurídico y el certificado de existencia de crédito...”

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Documento de licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional “Prevención y Erradicación del Mosquito Tigre”, redactado por la Jefa del Servicio Económico y de Contratación con fecha 4 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional “Prevención y Erradicación del Mosquito Tigre”, con CPV 79341200-8 Servicios de gestión publicitaria.





TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la aprobación del expediente referido en el punto anterior por importe de 9.982,50 €, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02, proyecto de gasto 36234, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 (documento R de referencia nº 46672).

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que deberá desarrollarse conforme a lo previsto en la cláusula 30.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del Acuerdo marco del que deriva este contrato basado.

QUINTO.- Designar a los siguientes componentes de la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación, a la que se encarga la apertura en acto público de los sobres que contienen las ofertas, de acuerdo con lo previsto en el punto sexto del documento de licitación:

- D. Jesús Serrano Antón, Coordinador de Proyectos. Suplente: D^a Inmaculada Cerezo Grau, Periodista.
- D^a Ana Pilar Herrero Sempere, Jefa del Servicio Económico y de Contratación. Suplente: D^a Ascensión Salmerón Sánchez; Jefa de Sección.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

(por Decreto del Presidente nº 4/2019, de 27 de febrero, BORM nº 49, de 28 de febrero)

(P.D. Orden de 5 de marzo de 2019, BORM nº 56 de 8 de marzo)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN,
Enrique Ujaldón Benítez**

05/07/2019 14:42:45

UJALDÓN BENÍTEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66ddad9f-9f22-1c6d-7b31-0050569b3467

